



**Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Becas Compartidas DGRI-SEP/ Universidad Macquarie  
Ciclo 2019-2020**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el 6 de marzo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019", en cuyo Anexo 13 se establecen los lineamientos para el otorgamiento de la Beca Compartida DGRI-SEP/Universidad Macquarie (en adelante, la "beca").

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), y la Universidad Macquarie (UM) en Australia.

**Convoca**

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en realizar estudios de maestría en la Universidad Macquarie, en cualquiera de los programas con duración máxima de dos años, que dicha Universidad ofrece a estudiantes internacionales, a excepción de aquellos impartidos en la Escuela de Posgrado en Administración (Macquarie Graduate School of Management) y en el Centro de Finanzas Aplicadas (Applied Finance Centre).

Por ser consideradas como áreas estratégicas para el desarrollo nacional, en el otorgamiento de las becas se dará prioridad a los candidatos para maestrías en las siguientes áreas de estudio: Educación; Psicología; Lingüística; Biotecnología; Estudios Ambientales; Estudios de Desarrollo y Cambios Culturales y Relaciones Internacionales.

**Bases**

Podrán solicitar esta beca, todos aquellos/as estudiantes que:

- Sean de nacionalidad mexicana.
- No estén realizando estudios en Australia ni estén realizando actividades laborales con remuneración económica en dicho país al momento de presentar su solicitud.
- No cuenten con estatus de residencia permanente en Australia.
- Cuenten con un promedio de calificaciones general mínimo de 8.0 (ocho) o superior, en sus estudios de licenciatura.
- Cuenten con el nivel de conocimiento del idioma inglés requerido por la UM para ser admitido en sus programas.
- No podrán solicitar esta beca estudiantes mexicanos/as que hayan sido beneficiarios/as de alguna de las becas que otorga la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)-Secretaría de Educación Pública (SEP) durante los dos años previos a esta convocatoria.
- Cuenten con una carta de admisión de la Universidad Macquarie (UM), según el procedimiento descrito en esta convocatoria.

**Características de la beca**

La beca consiste en:

- Exención del 50% del pago de inscripción y colegiatura del programa de estudios en la Universidad Macquarie.
- Un apoyo anual para manutención, por la cantidad de \$150,000.00 pesos mexicanos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el tiempo que dure el posgrado.

El beneficiario de la beca deberá sufragar los gastos relacionados con:



**Secretaría de Educación Pública**  
**Dirección General de Relaciones Internacionales**

- Admisión a la Universidad Macquarie.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno de Australia (Incluyendo el examen médico).
- Transporte México – Australia – México.
- Seguro médico durante su estancia en Australia.

La beca **NO** incluye los gastos relacionados con el transporte y estancia en Australia de dependientes económicos del beneficiario/a.

**Proceso de admisión ante la Universidad Macquarie**

El/La candidato/a deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la UM en sus programas académicos. Dichos requisitos, además de los contenidos de los programas académicos que ofrece la UM, pueden consultarse en la página de internet:

<http://www.mq.edu.au/study/postgraduate-study>

El programa de maestría que pretenda cursar el/la candidato/a deberá iniciar en el mes de julio de 2019. Los programas que inicien en fecha distinta a julio de 2019 no serán considerados para esta beca. Tampoco podrán ser objeto de esta beca los programas de maestría de doble grado.

El/la candidato/a deberá contactar directamente a alguno de los siguientes representantes educativos autorizados por la Universidad Macquarie (UM) para gestionar la admisión de estudiantes mexicanos/as a sus programas de maestría:

**ANZ Education (Australia New Zealand Education)**

Contacto: Mr. Benjamin de la Cueva  
Dirección: Euler 152-306, Col. Chapultepec Morales Polanco (frente a Liverpool Polanco)  
Miguel Hidalgo, México, Ciudad de México, C.P. 11570  
Teléfonos: (55) 5545 3131 y (55) 5545 9555  
Página Electrónica: <http://www.anzeducation.com.mx>  
Email: [becas@anzeducation.com.mx](mailto:becas@anzeducation.com.mx)

**Australian Option Education – México City**

Contacto: Mr. Felipe Rivera  
Dirección: Calle Darwin 68, Oficina 602 Col. Anzures, Miguel Hidalgo, México Ciudad de México, C.P. 11590  
Teléfonos: (55) 5254 1423 y (55) 4967 7471  
Página Electrónica: [www.australianoption.com](http://www.australianoption.com)  
Email: [mexicodf@australianoption.com](mailto:mexicodf@australianoption.com)

**Australian Option Education – Guadalajara**

Contacto: Mr. Fernando Langazorta  
Dirección: Edificio WeWork Piso 26, Avenida Adolfo López Mateos Norte (Midtown) Guadalajara, Jalisco, C.P. 44648  
Teléfonos: (33) 1380 3239  
Página Electrónica: [www.australianoption.com](http://www.australianoption.com)  
Email: [guadalajara@australianoption.com](mailto:guadalajara@australianoption.com)

**Australian Option Education – Monterrey**

Contacto: Mr. Felipe Rivera  
Teléfono: 01 800 830 1582  
Página Electrónica: [www.australianoption.com](http://www.australianoption.com)  
Email: [monterrey@australianoption.com](mailto:monterrey@australianoption.com)

**Australian Option Education – Puebla**

Contacto: Vanessa Ortega  
Dirección: Circuito Juan Pablo II num 2716 local 10 (PLAZA INN) Entre 29 y 27 sur Col. Benito Juárez C.P. 72410  
Teléfonos: (+52) 222 2796440 / (+52) 1 2222 990848  
Página Electrónica: [www.australianoption.com](http://www.australianoption.com)  
Email: [puebla@australianoption.com](mailto:puebla@australianoption.com)

**Blue Studies International**

Contacto: Mr Alejandro Bedolla  
Dirección: Av. Monterrey #147, Office 102 Cuauhtémoc, Roma Norte, 06700 Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5564 8515 y (52) 1 55 6576 7654  
Página Electrónica: [www.bluestudies.com/en/offices/mexico-city/](http://www.bluestudies.com/en/offices/mexico-city/)  
Email: [alejandrob@bluestudies.com](mailto:alejandrob@bluestudies.com)

***“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.***



**Secretaría de Educación Pública**  
**Dirección General de Relaciones Internacionales**

**Destino Australia**

Contacto: Mr. Christian Rodriguez  
Dirección: Av. Paseo de la Reforma 412, Piso 7, Suite 729, Colonia Juarez, Ciudad de México.  
Teléfonos: (55) 5025 2129 y (55) 1107 0745. Ciudad de México y Área Metropolitana  
01800 774 4644 Resto de la República Mexicana  
Página Electrónica: [www.destinoaustralia.com.mx](http://www.destinoaustralia.com.mx)  
Email: [tufuturo@destinoaustralia.com.mx](mailto:tufuturo@destinoaustralia.com.mx)

**Grasshopper International**

Contacto: Ms. Tamara Mendoza  
Dirección: Niza 46, 2do piso Col. Juárez, Alc. Cuauhtémoc México, Ciudad de México C.P. 06600  
Tel: (55) 5207 1228 y Cel: 33 22 58 21 16  
Página Electrónica: <http://www.gi.com.co/>  
Email: [mexico@gi.com.co](mailto:mexico@gi.com.co)

**Latino Australia Education - Guadalajara**

Contacto: Ms. Bertha Montoya  
Dirección: Plaza Universidad Local F5 y F6, Pablo Neruda 4341 esquina Av. Patria, Jardines  
Universidad, Zapopan, Jalisco. C.P. 45110  
Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097  
Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)  
Email: [guadalajara@latinoaustralia.com](mailto:guadalajara@latinoaustralia.com)

**Latino Australia Education - Mérida**

Contacto: Mr. Javier Castellanos  
Dirección: Plaza Ateneum Calle 32 Av. García Lavín por 27 #318 Local 12 Fracc.  
Montebello, Mérida. C.P. 97113  
Teléfonos: (999) 688 3694 y (55) 3232 4757  
Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)  
Email: [merida@latinoaustralia.com](mailto:merida@latinoaustralia.com)

**Latino Australia Education - México City**

Contacto: Mrs. Hanna Cisneros  
Dirección: Torcuato Tasso 451, Colonia Palmas (Polanco), Miguel Hidalgo, México Ciudad de México, C.P. 11560  
Teléfonos: (55) 5250 0179 y (55) 5250 5170  
Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)  
Email: [mexicocity@latinoaustralia.com](mailto:mexicocity@latinoaustralia.com)

**Latino Australia Education - Monterrey**

Contacto: Ms. Esthela Morales  
Dirección: Edificio Comercial Pabellón Tec (Locales 18 y 19, Primer Piso). Ave. Eugenio Garza Sada #427 Sur,  
Col. Altavista, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64840  
Teléfonos: (81) 8387 8201 y (81) 1234 4333  
Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)  
Email: [monterrey@latinoaustralia.com](mailto:monterrey@latinoaustralia.com)

**Latino Australia Education - Puebla**

Contacto: Ms. Bertha Montoya  
Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097  
Skype: internationalstudiesgdl  
Whatsapp: (33) 6059 9005  
Email: [puebla@latinoaustralia.com](mailto:puebla@latinoaustralia.com)

**Latino Australia Education - Querétaro**

Contacto: Ms. Katia Ramirez  
Teléfono y WhatsApp: (442) 3834 098  
Página Electrónica: [www.latinoaustralia.com](http://www.latinoaustralia.com)  
Email: [queretaro@latinoaustralia.com](mailto:queretaro@latinoaustralia.com)

**LOS GASTOS RELACIONADOS CON ASESORÍA Y TRÁMITES DE ADMISIÓN CON DICHS AGENTES AUTORIZADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA BECA Y CORRERÁN POR CUENTA DEL/LA CANDIDATO/A. LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS SON PERSONAS MORALES INDEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EL TRÁMITE DE ADMISIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL/LA CANDIDATO/A.**

**La admisión del/la candidato/a en la UM no garantiza el otorgamiento de la beca.** Los representantes autorizados le indicarán los documentos que deberá entregar para solicitar su admisión a la UM.

El/la representante autorizado/a ante el/la que se haya realizado el trámite comunicará al/la candidato/a su admisión a la UM y le entregará una

***"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.***



**Secretaría de Educación Pública**  
**Dirección General de Relaciones Internacionales**

carta de aceptación. Una vez que haya ocurrido esto, el/la candidato/a deberá aplicar para la obtención de la Beca Macquarie-VCIS, directamente a través del Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI) ([www.sabi.sep.gob.mx](http://www.sabi.sep.gob.mx)).

**Procedimiento de selección**

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y que entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida. El/la candidato/a deberá realizar su registro en el SABI, **del 1 al 30 de abril de 2019 a las 23:59 hrs. (tiempo del centro de México)**. Este plazo es improrrogable.

El/la candidato/a deberá seguir las instrucciones del SABI para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 1.8 MB por documento. Será responsabilidad del/de la candidato/a que sus documentos escaneados sean claros y legibles.

**Documentos a entregar a través del SABI**

1. Copia de la carta de aceptación definitiva emitida por la UM.
2. Formato de recomendación académica de la convocatoria Becas Compartidas DGRI/SEP-Universidad Macquarie, a fin de integrar dos cartas de recomendación elaboradas y firmadas por profesores/as o investigadores/as de la institución educativa superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. Ambas cartas tendrán que estar selladas por dicha institución. (Anexo 1).
3. Copia del plan de estudios del programa de maestría que se cursará en la Universidad Macquarie, en el que se incluya la duración del programa, el puntaje requerido de idiomas, y la estructura curricular.
4. Copia del título profesional de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a (por ambos lados). En caso de encontrarse en trámite ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, anexar comprobante del mismo; o bien, constancia del trámite debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a.
5. Copia del certificado oficial de calificaciones de los estudios de licenciatura del/de la candidato/a, con promedio general mínimo de 8.0 (ocho) o superior. Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma.
6. Comprobante de idioma con el puntaje solicitado por la Universidad Macquarie para ser admitido/a en el programa de maestría a cursar.
7. Curriculum Vitae del/de la candidato/a en un máximo de dos cuartillas.
8. Copia del acta de nacimiento del/de la candidato/a.
9. Copia del pasaporte vigente (página con fotografía y última página).
10. Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) del/de la candidato/a.

En todos los casos la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI, los candidatos/as y la Universidad Macquarie (UM) parten del principio de la buena fe. La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI y la Universidad Macquarie (UM) podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan en cualquier momento del proceso de selección.

La Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) y la Universidad Macquarie (UM) se reservan el derecho de solicitar al/a la candidato/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas. El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por al menos dos representantes de la DGRI y uno/a de la Universidad de Macquarie.

Los/as candidatos/as que cumplan con todos los requisitos documentales establecidos en esta convocatoria, aprobarán la etapa de revisión documental y pasarán a la etapa de entrevista.

El fallo será emitido por el Comité de Becas el día **7 de mayo de 2019**. Además, se publicará la lista de candidatos/as aprobados/as para la etapa de entrevista en la página de internet de la DGRI ([https://www.dgri.sep.gob.mx/6\\_pos\\_mu.html](https://www.dgri.sep.gob.mx/6_pos_mu.html)).

La DGRI notificará por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionado/as a entrevista, la fecha, hora y lugar en el que se realizará dicha etapa, misma que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del/de la candidato/a.

En la entrevista, el Comité de Becas evaluará los siguientes aspectos:

- Claridad de propósitos sobre el estudio del programa elegido en la Universidad Macquarie (UM).
- Capacidad de adaptación intercultural.

**"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.**



**Secretaría de Educación Pública**  
**Dirección General de Relaciones Internacionales**

- Facilidad de comunicación.
- Exposición del impacto positivo que tendrá para su comunidad y México, los estudios de maestría que realice en la Universidad Macquarie (UM).UM.

Todos estos aspectos serán calificados conforme a criterios y puntaje determinado por el Comité de Becas.

Una vez concluida la etapa de entrevistas, el Comité de Becas elegirá a los/as candidatos/as preseleccionados/as con mayores puntajes en la entrevista, cuyos expedientes serán evaluados/as finalmente por la Universidad Macquarie.

El fallo final será emitido por el Comité de Becas el día **20 de mayo de 2019**, y se publicará dicha relación en la página electrónica de la DGRI. En esa misma fecha la DGRI notificará por correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as. **El fallo final del Comité de Becas es definitivo e inapelable.**

**Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as**

Una vez seleccionado/a, el beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca.
2. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la beca, en el Departamento de Becas de Posgrado de la DGRI, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, oficina 1013, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas. La entrega de documentación incompleta o falsa será causa de terminación de la beca.
3. Proporcionar un estado de cuenta bancario del cual sea titular, en el que se observe claramente el número de cuenta y la cuenta CLABE. Es responsabilidad del/de la beneficiario/a verificar que la cuenta de banco que proporcione se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios. De presentarse los supuestos, la DGRI informará el estatus de la cuenta al/a la beneficiario/a y procederá a reasignar la beca.
4. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la Universidad Macquarie (UM). La violación a uno de estos reglamentos será causa de terminación de la beca. Presentar a la DGRI dos informes de actividades anuales al término de cada semestre, según los lineamientos que para tal efecto se establezcan, así como participar en las acciones de seguimiento que se estimen necesarias.
5. El/la beneficiario/a está obligado/a a aprobar sus materias y semestres. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la beca. De darse el caso, el/la beneficiario/a se obliga a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la beca hasta ese momento.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la beca, tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el/la que explique los motivos por los que está renunciando. La beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el/la beneficiario/a estará obligado/a a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
7. El/la beneficiario/a no podrá cambiarse de programa de estudios en la UM (incluyendo la participación en programas de intercambio o movilidad no indicados inicialmente en el expediente del/de la beneficiario/a) o cambiarse de universidad en Australia. El cambio de universidad o programa será causa de terminación de la beca.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y la Universidad Macquarie (UM).
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) atención y apoyo sin costo.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la beca.
11. Conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, el beneficiario/a podrá participar en Comités de Contraloría Social, para supervisar, vigilar y verificar el ejercicio de los recursos destinados al programa. Los/as funcionarios/as públicos responsables del Programa, según los lineamientos respectivos que les indiquen las/os funcionarios/as responsables del Programa.

**Otras consideraciones**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandatado por los artículos 69, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la Ley.

***“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.  
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.***



**Secretaría de Educación Pública**  
**Dirección General de Relaciones Internacionales**

Los datos personales recabados por la DGRI se utilizan para generar el proceso de solicitud de becas, información estadística y para dar cumplimiento con obligaciones en materia de transparencia. Sus datos personales se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Al momento de solicitar la beca, y entregar la documentación necesaria para su trámite, autoriza expresamente la utilización de sus datos personales para los fines señalados.

Conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, los derechos ARCO garantizan la protección de sus datos personales, dándole el poder para decidir sobre éstos. Es así que tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que eliminemos dicha información de nuestros registros o bases de datos cuando considere no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de su información personal para fines específicos (Oposición).

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la SEP, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Si desea mayor información, puede comunicarse al Tel. 01 800 835 43 24.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

**Estamos para ayudarle**

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico [becasdgri@nube.sep.gob.mx](mailto:becasdgri@nube.sep.gob.mx), o bien comunicarse al número telefónico (55) 36 00 46 00 extensiones 62913 y 62883, en un horario de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la beca será de quince días naturales contados a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Selección. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico [contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloriabecasint@nube.sep.gob.mx) o presentarlas por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

**Fecha de publicación de la Convocatoria: 8 de marzo de 2019.**